

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **7302** /2011

ARICA, **18 OCT 2011**

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N° 3007**, de fecha 12 de Octubre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO A UNIONES COMUNALES DE JUNTAS DE VECINOS "MORRO DE ARICA" Y "ARICA" PARA ASISTIR A ENCUENTRO NACIONAL DE UNIONES COMUNALES DE JUNTAS DE VECINOS DE CHILE, EN LA CIUDAD DE IQUIQUE".
- Memorándum N° 1017**, de fecha 17 de Octubre del 2011, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 17687**, de fecha 11 de Octubre del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A UNIONES COMUNALES DE JUNTAS DE VECINOS "MORRO DE ARICA" Y "ARICA" PARA ASISTIR A ENCUENTRO NACIONAL DE UNIONES COMUNALES DE JUNTAS DE VECINOS DE CHILE EN LA CIUDAD DE IQUIQUE**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a Uniones Comunales de Juntas de Vecinos "Morro de Arica" y "Arica", para asistir a "Encuentro Nacional de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de Chile", en la ciudad de Iquique.								
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; DIDECO, Asesoría Técnica.								
1.3.-LUGAR	: Iquique								
1.4.-FECHA	: Octubre de 2011								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica								
1.6.-COBERTURA	: 6 dirigentes de las organizaciones mencionadas								
1.7.-PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> - 13/10 Acreditación - 14/10 Elección de Directiva nacional - 15/10 capacitación Ley 20.500 - 16/10 Cierre de Actividades 								
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, apoya decididamente al desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, en este caso de las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de nuestra ciudad, es por ello que colabora con sus dirigentes entregando facilidades para la asistencia a encuentros a nivel nacional.								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Fomentar el desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, como así mismo el de sus Dirigentes.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Estrechar lazos entre el estamento Municipal y las organizaciones más importantes de la comunidad organizada. - Incentivar la participación ciudadana; 								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario <p>Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Mercado Público</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">06</td> <td>Pasajes terrestres, Arica-Iquique-Arica.</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: right;">150.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL HASTA</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: right;">150.000</td> </tr> </tbody> </table>	06	Pasajes terrestres, Arica-Iquique-Arica.	\$	150.000	TOTAL HASTA		\$	150.000
06	Pasajes terrestres, Arica-Iquique-Arica.	\$	150.000						
TOTAL HASTA		\$	150.000						

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:
---------------------------------	---

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO \$
06 Pasajes terrestres Arica-Iquique-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes ,Fletes y Otros	A.G.Nº 2, Servicios a la Comunidad	150.000
			Valor Total	\$ 150.000

El monto del Programa es de \$150.000.-.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG/nq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)